



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **002** 29 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. Que mediante el Decreto 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que teniendo en cuenta el oficio Nro. SEB-PRE -177-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 y la Resolución 022751 del 9 de diciembre de 2020 que asignó recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.
7. Que en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se procede a asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales certificadas en Educación los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME - para la implementación de los *"Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

la comunidad educativa", se asignaron recursos por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE. (\$ 2.137.085.601.00)**, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Componente	Vr. Asignación 2021
1. Implementación de protocolos de bioseguridad y los planes de alternancia educativa.	\$ 2.137.085.601

8. Que el profesional especializado de presupuesto adscrito a la secretaría de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
9. Que según Acta de CONFIS Nro. 01 de Enero 22 de 2021, se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.
10. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE. (\$ 2.137.085.601.00)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
1.1.02.06.006.01.02	Fondo de Mitigación de Emergencias FOME

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE. (\$ 2.137.085.601.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIA DE OTRA ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	
1.1.02.06.006.01.02	Fondo Mitigación de Emergencias FOME	
	TOTAL ADICIÓN	2.137.085.601.00





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **002** 29 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

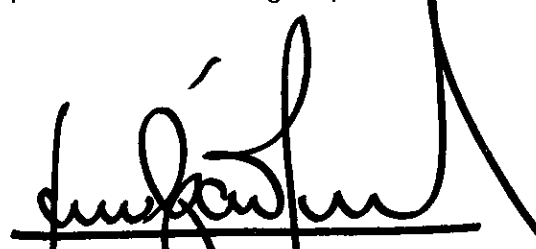
ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
2.3	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
CODIGO CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.2201061.293	Servicios de apoyo a proyectos pedagógicos productivos


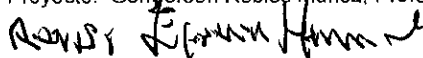
ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE. (\$ 2.137.085.601.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	2.137.085.601.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda
 Proyecto: Gengerson Robles Muñoz, Profesional Especializado





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **002** 29 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 01 de Enero 22 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2021, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial a la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio, los cuales otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos.

En el Marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

El Ministerio de Educacion Nacional por medio del oficio 1-2020-047196 del 4 de junio de 2020 y oficio Nro. 2020-EE-135976 del 9 de julio de 2020 con radicado Nro. 1-2020-060739 del 10 de julio de 2020 realizo la solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico del Fondo de mitigación de Emergencias -FOME- con el fin de atender necesidades del Sector originadas en la atención de la emergencia sanitaria.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **002** 29 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Según Resolución 014651 del 6 de agosto de 2020, la Ministra de Educación Nacional delego en la Viceministra de Educación Prescolar, Básica y Media la ordenación del gasto del rubro presupuestal A-03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias – Fome –

Mediante la Resolución Nro. 022751 del 9 de Diciembre de 2020 “Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -Fome-, destinados a la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de algunas de las instituciones educativas que han definido el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de las sedes de los establecimientos educativos oficiales del país, conforme a los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de practicas de bioseguridad en la comunidad educativa” expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Con base en lo anteriormente expuesto al Municipio de Bucaramanga le fue asignada la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESO MCTE. (\$ 2.137.085.601.00),**

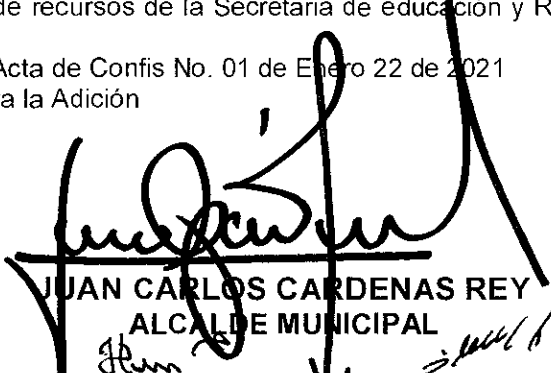
El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS No. 01 de Enero 22 de 2021 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

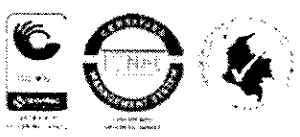
ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorería Municipal sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación del profesional especializado de presupuesto adscrito a la Secretaría de Hacienda sobre afectación del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
3. Solicitud de adición de recursos de la Secretaría de educación y Resolución 022751 del 9 de Diciembre de 2021
4. Parte pertinente del Acta de Confis No. 01 de Enero 22 de 2021
5. Detalle del Gasto para la Adición


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda
 Proyecto: Genderson Robles Muñoz, Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

002

29 DE ENERO DE 2021

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

CODIGO CCPTC	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02.009.2201061.293	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	2.137.085.601.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	2.137.085.601.00

DD



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL
ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN :

Que el valor a adicionar corresponde a recursos girados por el Ministerio de Educacion Nacional del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- en *Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*, por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$2.137.085.601.00)** no afectan el Marco Fiscal ni la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2021 y subsiguientes por corresponder a transferencias del Fondo de Mitigación y Emergencia.

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda



GENDERSON ROBLES MUÑOZ
Profesional Especializado



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: TESORERÍA Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: TESORERIA MUNICIPAL Código Serie/Subserie (TRD): 3200-238	

**GOBERNAR
ES HACER**

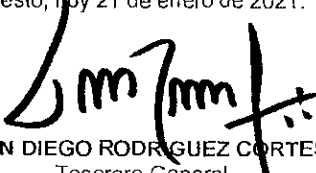
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



INFORMA:

Que una vez revisados los extractos Bancarios de los meses de agosto-2020 a diciembre-2020, de la cuenta de ahorros No 736006412 del Banco BBVA, denominada "Municipio de Bucaramanga –Recursos Emergencia Sanitaria Protocolos Regreso a Clases, se encuentra registrados los siguientes recursos recibidos:

Periodo	Cuenta No	Banco	Tipo	Valor transferencias		Valor Rendimientos	
				Fecha	Valor Recibido	Fecha	Valor rendimientos
Agosto-2020	736006412	BBVA	Ahorros	14/08/2020	330,300,000.00	31/08/2020	472,605.00
Septiembre-2020	736006412	BBVA	Ahorros		0.00	30/09/2020	683,402.00
Octubre-2020	736006412	BBVA	Ahorros		0.00	30/10/2020	661,613.00
Noviembre-2020	736006412	BBVA	Ahorros		0.00	30/11/2020	583,155.00
diciembre-2020	736006412	BBVA	Ahorros	21/12/2020	2,137,085,601.00	30/12/2020	1,778,168.00
					2,467,385,601.00		4,178,943.00

Se expide por solicitud de la oficina Presupuesto, hoy 21 de enero de 2021.


JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga

	Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: SEB-PRE177-2020	
	Macroproceso: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie 4300-73-04	

Bucaramanga, 28 de diciembre de 2020

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS
 Secretaria de Hacienda
 Ciudad

Referencia: Solicitud adición Presupuestal 2021

Teniendo en cuenta la directiva 17 del 20 de noviembre de 2020 donde se presentan los lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del FOME y la resolución 022751 del 09 diciembre del presente año, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME; solicitamos la adición presupuestal de **dos mil ciento treinta y siete millones ochenta y cinco mil seiscientos un peso m/cte. (\$ 2.137.085.601)**, según los lineamientos ya dispuestos en la anterior incorporación, para la vigencia 2021, con el fin de que esta propuesta de adición sea presentada en sesiones extraordinarias del consejo municipal que se llevaran a cabo los primeros días del mes de Enero 2021, según información suministrada por los asesores jurídicos del despacho de la alcaldía Municipal; teniendo en cuenta las instrucciones suministradas por el MEN, donde indican la necesidad de incorporación y ejecución de recursos en el mes de Enero de 2021.

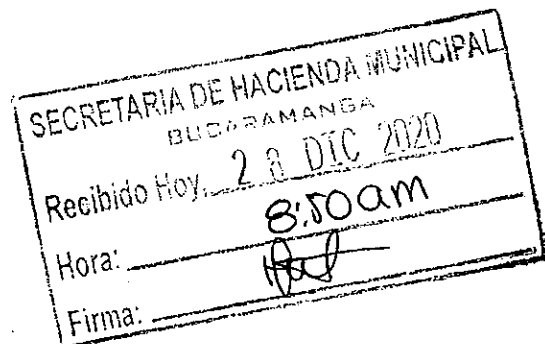
13	390201222	BUCARAMANGA	850003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0736000200006412	2.137.085.601
----	-----------	-------------	-----------	--	-----	------------------	---------------

Quedo atenta a cualquier eventualidad y/o observaciones.

Atentamente,

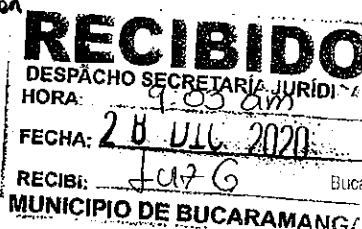

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación

Copia: Dra. Ileana Maria Boada Harker
 Secretaria Juridica



Anexo: DIRECTIVA No. 17 DE 20 NOV 2020
 Resolución 022751 del 09 dic 20 - Giro recursos FOME a ETC - Apoyo Protocolos

Elaboró: Jennifer Hernández Díaz -- Profesional Universitario
 Oficina de Presupuesto-SEB



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Código Postal: 680006
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: SEB-PRE1-2021	
	Macroproceso: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código General 4300	Código de la Serie/ Subserie 4300-73-04	

Bucaramanga, 04 de enero de 2021

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS
Secretaría de Hacienda
Ciudad

Referencia: Solicitud adición Presupuestal 2021

De acuerdo al oficio radicado el pasado 28 de diciembre con el consecutivo SEB-PRE177-2020, y teniendo en cuenta la directiva 17 del 20 de noviembre de 2020 donde se presentan los lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del FOME y la resolución 022751 del 09 diciembre del presente año, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME; solicitarnos la adición presupuestal de **dos mil ciento treinta y siete millones ochenta y cinco mil seiscientos un peso m/cte. (\$ 2.137.085.601)**, según los lineamientos ya dispuestos en la anterior incorporación, para la vigencia 2021, con el fin de que esta propuesta de adición sea presentada en sesiones extraordinarias del consejo municipal que se llevaran a cabo los primeros días del mes de Enero 2021, según información suministrada por los asesores jurídicos del despacho de la alcaldía Municipal; teniendo en cuenta las instrucciones suministradas por el MEN, donde indican la necesidad de incorporación y ejecución de recursos en el mes de Enero de 2021.

13	890201222	BUCARAMANGA	86003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	073600200005412	2.137.085.601
----	-----------	-------------	----------	--	-----	-----------------	---------------

Adicional a esto, presentamos la solicitud de la creación del código CCPET para este rubro presupuestal, teniendo en cuenta además el saldo de balance que sobre estos quedaron en la vigencia 2020 y que igualmente deben ser incorporados y ejecutados el primer mes de este año.

Código	Nombrado Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRODUCTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		RECURSOS FOME	2201061
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		RECURSOS FOME	2201061

Quedo atenta a cualquier eventualidad y/o observaciones y agradeciendo la premisa sobre esta temática.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Anexo: Resolución 022751 del 09 dic 20 - Giro recursos FOME a ETC - Apoyo Protocolos

Elaboró: Jennifer Hernández Díaz – Profesional Universitario *Jen*
Oficina de Presupuesto-SEB

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
07 EN. 2021
Recibido: _____
Hora: 4:12 pm
Firma:



Camera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Codigo Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)											
BF_2.1.4	514.191	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.011
BF_2.1.4.1	279.065	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
BF_2.1.4.2	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686
BF_2.1.4.3	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
BF_2.1.4.4	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.642
BF_2.1.4.5	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.661
BF_2.1.5	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
BF_2.1.5.1	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
BF_2.1.5.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	208.256	272.346	284.236	291.105	304.856	318.587	332.308	346.003	359.809	373.376	387.213
BF_4	23.265	14.761	15.322	15.909	16.522	17.163	17.833	18.534	19.266	20.032	20.833
BF_4.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	8.132	8.539	8.966	9.414	9.884	10.379	10.898	11.443	12.015	12.615	13.246
BF_4.5	4.349	4.479	4.613	4.752	4.894	5.041	5.193	5.348	5.509	5.674	5.844
BF_4.6	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.3	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	784	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743
BF_5	251.700	275.589	285.506	266.198	282.046	300.142	318.505	336.320	355.186	373.348	396.046
GASTOS DE CAPITAL											
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)											
BF_5.1	251.700	275.589	285.506	266.198	282.046	300.142	318.505	336.320	355.186	373.348	396.046
BF_5.1.1	22.739	38.874	38.890	38.834	38.849	38.864	38.880	38.896	38.912	38.912	40.079
BF_5.1.2	38.238	10.254	10.562	10.879	11.205	11.541	11.888	12.244	12.612	12.990	13.380
BF_5.1.3	8.000	221	221	221	221	221	221	221	221	221	229
BF_5.1.4	0	4.353	4.483	4.618	4.756	4.899	5.046	5.198	5.353	5.514	5.679
BF_5.1.5	46.622	48.021	49.461	13.043	14.334	14.764	15.207	15.663	16.133	16.617	17.116
BF_5.1.6	136.101	173.866	181.888	198.604	212.680	229.853	247.263	264.098	281.955	304.093	319.564

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-228.435	-260.828	-270.184	-250.290	-265.524	-282.979	-300.671	-317.786	-335.970	-358.315	-375.213
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-20.179	11.518	14.052	40.815	39.332	35.607	31.636	28.217	23.890	15.061	12.000
BF_8	FINANCIACIÓN	35.112	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.000	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1.1	Interno	2.000	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1.1.1	Desembolsos	30.000	30.000	40.000	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	28.000	31.037	36.926	40.815	39.332	35.607	31.636	28.217	23.890	15.061	12.000
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	33.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	34.633	31.134	33.945	59.294	54.312	47.415	40.600	34.698	28.096	17.577	13.318
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES	160%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	668%	699%	1010%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.019.748	1.045.055	1.073.084	1.044.584	1.061.075	1.078.067	1.095.580	1.113.639	1.132.232	1.151.395	1.171.291
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.004.815	1.034.573	1.055.957	1.044.585	1.061.075	1.078.066	1.095.580	1.113.639	1.132.232	1.151.396	1.171.291
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	14.933	10.481	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.019.748	1.045.055	1.073.084	1.044.584	1.061.075	1.078.067	1.095.580	1.113.639	1.132.232	1.151.395	1.171.291

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_12.2	1.004.815	1.034.573	1.055.957	1.044.585	1.061.075	1.078.066	1.095.580	1.113.639	1.132.232	1.151.396	1.171.291
BF_12.3	14.933	10.481	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0

GASTOS TOTALES

DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL



GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Profesional Especializado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022751 09 DIC 2020

Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2020 y la Resolución 014651 del 06 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante **Decretos 417** del 17 de marzo de 2020 y **637** del 7 de mayo de 2020 el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, los cuales otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos.

Que en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

Que el artículo 16 del citado Decreto Legislativo estableció que los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidos a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los ordenadores del gasto de las entidades a las cuales se les asigne las distribuciones, serán responsables por la veracidad de la información que suministren al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto a la necesidad de los recursos para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio del oficio 1-2020-047196 del 4 de junio de 2020 y oficio No. 2020-EE-135976 del 9 de julio de 2020 con radicado No. 1-2020-060739 del 10 de julio de 2020, realizó la solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, con el fin de atender las necesidades del sector originadas en la atención de la emergencia.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1442 del 17 de julio de 2020 distribuyó una apropiación de gastos de funcionamiento en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional por valor de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$92.480.000.000,00), y mediante Resolución 2403 del 07 de diciembre de 2020 distribuyó una apropiación de gastos de funcionamiento en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$307.570.000.000 con recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME"

Que mediante Resolución 014651 del 06 de agosto de 2020, la Ministra de Educación Nacional delegó en la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media la ordenación del gasto del rubro presupuestal A-03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME -.

Que los recursos asignados en la presente Resolución a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación están destinados a la implementación de los protocolos de bioseguridad y los Planes de Alternancia Educativa de que trata la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tanto en las Instituciones Educativas Oficiales como en las Residencias Escolares (internados).

Que la apropiación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146220 del 10 de agosto de 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar y transferir recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional destinados para los fines previstos en la parte considerativa de la presente Resolución, a las Entidades Territoriales Certificadas en educación del rubro A-03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, recurso 54, que se relacionan a continuación:

Nº.	NIT Beneficiaria	Entidad Territorial Certificada	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número de Cuenta	Total
1	899999336	AMAZONAS	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	509811279	2.317.221.369
2	890900286	ANTIOQUIA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220191158021	19.765.448.889
3	890980095	APARTADO	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	052490380	1.025.999.179
4	800102838	ARAUCA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CRR	064020829	2.969.810.185
5	890000464	ARMENIA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	186600185203	1.051.187.629
6	890102006	ATLANTICO	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	302004494	3.950.341.838
7	890201900	BARRANCABERMEJA	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	168314292	1.334.259.889
8	890102018	BARRANQUILLA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	030200200004486	5.930.196.129
9	890980112	BELLO	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	534132675	1.809.085.732
10	899999061	BOGOTA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	03090000046068	18.859.106.741
11	890480059	BOLIVAR	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220230400293	10.952.218.529
12	891800498	BOYACA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	176000683530	4.759.316.781
13	890201222	BUCARAMANGA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0736000200006412	2.137.085.601
14	890399045	BUENAVENTURA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	030910061	2.613.855.067
15	891380033	BUGA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	D34903690	459.584.845
16	890801052	CALDAS	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	086000756402	3.382.884.121
17	890399011	CALI	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220560328726	6.473.956.909

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME"

No.	NIT Beneficiario	Entidad Territorial Certificada	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número de Cuenta	Total
18	800091594	CAQUETA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	4660000735	3.590.670.573
19	890480184	CARTAGENA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220230400301	5.598.406.745
20	891900493	CARTAGO	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220660218496	538.756.551
21	892099216	CASANARE	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	505835447	2.758.510.272
22	891580016	CALICA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	86800000933	9.889.781.593
23	892399999	CESAR	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	091215327	6.945.431.294
24	899999172	CHIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	241875194	583.014.192
25	891680010	CHOCO	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	979079845	5.489.979.911
26	891780043	CIENAGA	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	220406045	948.923.000
27	8001D3935	CORDOBA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	612713842	11.533.453.187
28	8905D1434	CUCUTA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	600916738	3.652.562.389
29	899999114	CUNDINAMARCA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	03090000046019	8.341.890.840
30	800099310	DOSQUEBRAS	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	127470139958	797.355.844
31	891855138	DUITAMA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	246000743715	504.063.540
32	8909D7106	ENVIGADO	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	299011593	429.802.330
33	899999328	FACATATIVA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	450400113798	529.394.237
34	800095728	FLDRENCIA	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	610099921	1.205.131.293
35	8902D5176	FLORIDABLANCA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	046200801903	865.722.077
36	899999433	FUNZA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	462100102708	295.575.123
37	890680008	FUSAGASUGA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	378423107	571.248.619
38	890680378	GIRARDOT	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	460142797	336.548.630
39	8902D4802	GIRON	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	663814408	782.441.774
40	892099149	GUAINIA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	76300000216	3.845.584.765
41	8001D3196	GUAVIARE	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220054283163	2.547.211.263
42	8001O3913	HUILA	860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	AHR	7452015645	5.665.385.642
43	800113389	IBAGUE	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220550294938	2.303.504.544
44	800099095	IPIALES	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	346069997085	698.678.236
45	890980093	ITAGUI	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	299011585	940.885.602
46	890399046	JAMUNDI	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	76400000587	669.259.716
47	892115015	LA GUAJIRA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0477214993	5.789.748.221
48	800096758	LORICA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	151769998791	1.086.016.888
49	800028432	MAGANGUE	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	48400000353	1.148.098.931
50	8001O3920	MAGDALENA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	116800016820	9.281.905.884

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME"

No.	NIT Beneficiario	Entidad Territorial Certificada	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número de Cuenta	Total
51	892120020	MAICAD	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0477215016	2.559.872.524
52	890114335	MALAMBO	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	33000000295	729.965.512
53	890801053	MANIZALES	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	084100194848	1.277.200.086
54	890905211	MEDELLIN	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	400845277	9.758.394.031
55	892000148	META	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	601448806	6.075.258.199
56	800096734	MONTERIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	438791055	3.053.584.804
57	899999342	MDSQUERA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	03090000045961	504.562.212
58	800103923	NARIÑO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	039116918	6.657.687.669
59	891180009	NEIVA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	380904177	1.674.621.831
60	800103927	NDRTE DE SANTANDER	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	843002056	6.193.089.589
61	891380007	PALMIRA	860007738	BANCO PDPULAR S. A.	AHR	220590397220	1.389.490.472
62	891280000	PASTO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	039116900	1.723.131.146
63	891480030	PEREIRA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	127200133545	2.261.562.863
64	890205383	PIEDECUESTA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	044469999260	947.370.208
65	891180077	PITALITO	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	076700165939	1.062.020.799
66	891580006	POPAYAN	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	196000881827	1.388.973.291
67	800094164	PUTUMAYO	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	598424877	4.087.212.467
68	891680011	QUIBDO	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	044000200419877	1.743.536.373
69	890001639	QUIINDIO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	031208531	1.278.050.530
70	892115007	RIOHACHA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0477215008	2.384.672.854
71	890907317	RIONEGRO	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220185159498	660.274.044
72	891480085	RISARALDA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	803001072	2.078.225.824
73	890980331	SABANETA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220211024674	233.776.863
74	800096777	SAHAGUN	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	760175190	849.807.527
75	892400038	SAN ANDRES	860007738	BANCO PDPULAR S. A.	AHR	220640136511	656.201.414
76	891780009	SANTA MARTA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	870940475	3.627.661.209
77	890201235	SANTANDER	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	044400019806	5.709.414.289
78	800104062	SINCELEJO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	895870335	1.767.005.999
79	800094755	SOACHA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	22100000698	3.743.046.706
80	891855130	SOGAMOSO	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	35800000905	563.461.968
81	890106291	SOLEDAD	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	805838331	3.149.120.898
82	892280021	SUCRE	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	831144209	6.512.750.625
83	800113672	TOLIMA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220550294920	5.941.265.331
84	891900272	TULUA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	037926409	822.716.883

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME"

No.	NIT Beneficiario	Entidad Territorial Certificada	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número de Cuenta	Total
85	8912DD916	TUMACO	86D0D3020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. B8VA	AHR	978047645	2.074.196.146
86	891B00846	TUNJA	8903D0279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	390858637	948.446.292
87	890981138	TURBO	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	95900000466	1.961.481.717
88	892115155	URIBIA	86D003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0477215024	4.840.584.842
89	890399029	VALLE DEL CAUCA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	220560328734	4.692.885.382
90	800098911	VALLEUPAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	900871179	2.932.661.061
91	845000021	VAUPES	89D9D3938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	36400000612	3.565.871.060
92	800D94067	VICHADA	86D003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	735252570	2.537.517.680
93	892D99324	VILLAVICENCIO	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	602070948	2.402.264.513
94	891855017	YOPAL	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	36300000615	1.161.984.392
95	890399025	YUMBO	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	D18400104891	513.711.898
96	899999318	ZIPAQUIRA	89D903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	33200000700	472.450.169
TOTAL							311.125.545.331

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, comprometer, obligar y girar a las cuentas registradas por las Entidades Territoriales Certificadas en educación que se relacionan en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos que se giran mediante este acto administrativo están destinados a la implementación de los protocolos de bioseguridad y los Planes de Alternancia Educativa de que trata la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tanto en las Instituciones Educativas Oficiales como en las Residencias Escolares (internados), conforme a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D. C.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA

Proyectó: Oscar Javier Manrique Ladino – Subdirector de Monitoreo y Control
 Revisó: Javier Augusto Medina Perra – Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
 Kery Jazmin Agamez Berio – Asesora - Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
 Patricia Ovalle – Subdirectora de Gestión Financiera
 Andrés Rojas Bailestrens – Subdirección de Gestión Financiera
 Aprobó: Camilo Andrés Guíñez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
 Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 1 de 12

No. 001
de 2021

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 2:00PM del Viernes 22 de enero de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ - Jefe de Presupuesto; MAUREN BAUTISTA CUEVAS – Contadora del municipio y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Traslado presupuestal de Infraestructura
4. Traslado presupuestal de Secretaría de Interior
5. Traslados presupuestales de Salud y Ambiente
6. Adición de la Secretaría de Educación – Recursos FOME
7. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Contadora del municipio	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) de los ocho miembros del CONFIS.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por todos los miembros conectados a la reunión virtual.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 12

3. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Acude el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS - Secretario de Infraestructura quien informa que mediante Oficio S-SdIB-2021 del 19 de enero de 2021, documento que hace parte integral de la presente Acta, la Secretaria de Infraestructura solicita se realicen los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN PRODUCTO CPI: 4003020 DETALLE PRODUCTO: ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS FUENTE: RECURSOS DE CREDITO 273		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005	
Valor	\$ 11.000.000.000,00		
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN PRODUCTO CPI: 2402113 DETALLE PRODUCTO: VIA URBANA CONSTRUIDA FUENTE: RECURSOS DE CREDITO 273		NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN PRODUCTO CPI: 2402114 DETALLE PRODUCTO: VIA URBANA MEJORADA FUENTE: RECURSOS DE CREDITO 273 (crear)	
Valor	\$ 9.296.364.215,00	Valor:	\$ 20.296.364.215,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
Contracrédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4003020.273	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	\$ 16.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 16.500.000.000,00	\$ 11.000.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00

Informa que los recursos que se encuentran en este numeral fueron proyectados inicialmente para el cumplimiento del 45% de la meta del plan de desarrollo "Repotenciar 1 sistema de alcantarillado sanitario y pluvial", sin embargo se debió realizar algunas prioritizaciones en los proyectos a ejecutar durante este primer semestre de la presente vigencia, por lo que desde la Secretaría de Infraestructura se ve viable realizar este movimiento presupuestal para poder dar apertura a la licitación del mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga y una vez se logre avanzar en el proyecto de la repotenciación del alcantarillado se apropiarán los recursos correspondientes para llevar a feliz término este importante proyecto.

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.2402113.273	VIA URBANA CONSTRUIDA	\$ 13.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 13.500.000.000,00	\$ 9.296.364.215,00	\$ 4.203.635.785,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 12

Agrega IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS - Secretario de Infraestructura, que los recursos que se encuentran en este numeral fueron dispuestos para el proyecto de la calle 54, teniendo en cuenta que este importante proyecto requiere la terminación de los avalúos, el ajuste a los estudios y diseños iniciales y compra de predios. Se espera avanzar en estos temas durante el primer semestre de la presente vigencia, por lo que desde la Secretaría de Infraestructura se ve viable realizar el movimiento presupuestal a otros proyectos que requiere dar inicio a la mayor brevedad posible.

Crédito

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Vqalor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.005.2402114.273	VIA URBANA MEJORADA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.296.364.215,00	\$ 20.296.364.215,00

Los recursos que llegan a este numeral serán para la apertura a la licitación pública del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por valor de \$ 20.296.364.215,00.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4002004 (Crear) DETALLE PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ESPACIO PUBLICO FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201 Valor: \$ 91.680.424,00
CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4002026 DETALLE PRODUCTO: ZONAS VERDES MANTENIDAS FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4502002 (Crear) DETALLE PRODUCTO: SALÓN COMUNAL CONSTRUIDO Y DOTADO FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201 Valor: \$ 36.519.672,00
	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .005



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 12

	<p>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION PRODUCTO CPI: 4502002 DETALLE PRODUCTO: SALÓN COMUNAL CONSTRUIDO Y DOTADO FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201</p>
Valor:	\$ 60.325.921,15
	<p>LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION PRODUCTO CPI: 2402042 DETALLE PRODUCTO: PLACA HUELLA CONSTRUIDA FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201</p>
Valor:	\$ 24.165.016,00
	<p>LINEA ESTRATEGICA 3. BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL COMPETITIVA E INCLUYENTE PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION PRODUCTO CPI: 4003044 (crear) DETALLE PRODUCTO: UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO CONSTRUIDAS FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201</p>
Valor:	\$ 22.204.778,00
	<p>LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION PRODUCTO CPI: 3301038(Crear) DETALLE PRODUCTO: TEATROS ADECUADOS FUENTE: RECURSOS PROPIOS 201</p>
Valor	\$ 329.895.811,15
Valor:	\$ 95.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
 Contracrédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Vqvalor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.008.4002026.201	ZONAS VERDES MANTENIDAS	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000.000,00	\$ 329.895.811,15	\$ 4.670.104.188,85



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 12

Expone IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS - Secretario de Infraestructura, que los recursos que se encuentran en este numeral son para el mantenimiento de los parques y zonas verdes del Municipio de Bucaramanga, sin embargo el Convenio Interadministrativo No. 13 de 2020, fue adicionado en plazo y la nueva fecha de terminación es del 12 de febrero de 2021, por lo que el valor proyectado del nuevo convenio será inferior a lo contratado durante la vigencia 2020 (\$ 4.677.000.000) por lo que este despacho ve viable realizar este movimiento presupuestal a otros proyectos que requieren ser adicionados para la entrega a satisfacción de las obras.

Crédito

Table with 10 columns: Código del Rubro, Descripción del Rubro, Valor Aprobado, Credito, Contracreditos, Ppto Definitivo, Presupuesto Ejecutado, Presupuesto Disponible, Valor a Trasladar, Saldo despues de traslado. Row 1: 2.3.2.02.02.008 4002004 201, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ESPACIO PÚBLICO, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 9' 650.424,00, \$ 9' 650.424,00

Los recursos que se encuentran en este numeral, están destinados para el contrato de Interventoría No. 242 de 2019 "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y Convenio Interadministrativo No. 231 del 28 de mayo de 2019 entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Bucaramanga cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Table with 10 columns: Código del Rubro, Descripción del Rubro, Valor Aprobado, Credito, Contracreditos, Ppto Definitivo, Presupuesto Ejecutado, Presupuesto Disponible, Valor a Trasladar, Saldo despues de traslado. Row 1: 2.3.2.02.02.008 4502002 201, SALÓN COMUNAL CONSTRUIDO Y DOTADO, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 36 519.672,00, \$ 36 519.672,00

Table with 10 columns: Código del Rubro, Descripción del Rubro, Valor Aprobado, Credito, Contracreditos, Ppto Definitivo, Presupuesto Ejecutado, Presupuesto Disponible, Valor a Trasladar, Saldo despues de traslado. Row 1: 2.3.2.02.02.005 4502002 201, SALÓN COMUNAL CONSTRUIDO Y DOTADO, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 60.325.921,15, \$ 60.325.921,15

El valor a trasladar a estos numerales, es para adicionar los contratos No. 266, 267 y 273 de 2019, Interventoría y obra cuyo objeto es: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS BUCARAMANGA, DIAMANTE I, LA LIBERTAD, EL GAITAN, LA FERIA, CAFÉ MADRID, NUEVA COLOMBIA, NORTE BAJO, SAN MIGUEL Y VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Table with 10 columns: Código del Rubro, Descripción del Rubro, Valor Aprobado, Credito, Contracreditos, Ppto Definitivo, Presupuesto Ejecutado, Presupuesto Disponible, Valor a Trasladar, Saldo despues de traslado. Row 1: 2.3.2.02.02.005 2402042 201, PLACA HUELLA CONSTRUIDA, \$ 1.315.360.000,00, \$ 0,00, \$ 0,00, \$ 1.315.360.000,00, \$ 0,00, \$ 1.315.360.000,00, \$ 24.165.016,00, \$ 1.339.525.016,00

El valor a trasladar a este numeral es para adicionar los contratos No. 282 y 284 de 2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 1 y 3.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 12

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4003044.201	UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO CONSTRUIDAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.204.778,00	\$ 22.204.778,00

El valor a trasladar a este numeral es para adicionar al contrato No. 345 de 2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE POZOS SÉPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". - GRUPO 2.

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.3301038.201	TEATROS ADECUADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.000.000,00

El valor a trasladar a este numeral es para adicionar el contrato No. 112 de 2019, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DE APOYO TEATRO SANTANDER Y TEATRINO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES (EMA) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA* y serán invertidos en el excedente por la adquisición del equipo de Aire acondicionado del Teatrino Sistema Split doble circuito de 30Ton que cumplirá con las exigencias y normativa de Bioseguridad por el COVID-19.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto por IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS; los miembros del CONFIS dan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría de Infraestructura por valor de \$20.626.260.026,15.

4. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR

Acude a esta reunión MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO, para informar que mediante oficio SID40-2021 del 20 de enero de 2021, documento que hace parte integral de la presente Acta, la Secretaría del Interior solicita traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021, correspondiente al programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz	Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz
Programa:	Atención a Víctimas del Conflicto Armado	Programa:	Atención a Víctimas del Conflicto Armado

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 12

Rubro:	2.3.2.02.02.009.4101031.201 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.02.02.008.4101023.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor:	\$17.000.000	Valor:	\$13.500.000
Rubro:		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.01.06.4101018.201 Otras Máquinas para Usos Generales y sus Partes y Piezas
Valor:		Valor :	\$3.500.000
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4502017.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.01.06.4101018.201 Otras Máquinas para Usos Generales y sus Partes y Piezas
Valor :	\$900.000	Valor :	\$900.000

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz	Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz
Programa:	Atención a Víctimas del Conflicto Armado	Programa:	Atención a Víctimas del Conflicto Armado
Rubro:	2.3.2.01.01.003.03.02.4101031.201 Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.02.02.008.4101023.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor :	\$75.000.000	Valor :	\$75.000.000

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el Acta No. 04 del Comité Territorial de Justicia Transicional de fecha 23 de diciembre de 2020, en el cual se realizó la socialización y aprobación del presupuesto para el programa en mención correspondiente a la vigencia 2021, según las metas del Plan de Acción Territorial – PAT, se tiene:

- Mantener el Centro de Atención Integral a Víctimas del conflicto interno – CAIV por valor de \$ 327.000.000.
- Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas - Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación por valor de \$100.000.000.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 12

Teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité se requieren realizar los movimientos presupuestales para el cumplimiento al Plan de Acción Territorial en programa Atención a Víctimas del Conflicto Armado:

1. Traslado por \$17.000.000 del rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales y \$900.000 del rubro presupuestal Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con destino a los procesos de:
 - Adquisición de elementos publicitarios, dirigidos a mejorar la atención y orientación de la población víctima en el Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV, por valor de \$13.500.000
 - Dotación de ventiladores con el propósito de mantener y mejorar las condiciones de atención y orientación de la población víctima en el CAIV por valor de \$4.400.000

2. Traslado de \$75.000.000 del rubro Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios con destino al proceso de apoyo logístico para el fortalecimiento de la mesa municipal de participación de víctimas de Bucaramanga, de acuerdo con el plan de operativo presentado para la vigencia 2021, así como el apoyo logístico para la realización del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus respectivos comités por valor de \$75.000.000

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité territorial en mención, es requerido realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia, de acuerdo con los rubros presupuestales así:

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4101031.201		Descripción del Rubro			Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 725.000.000,00	\$ 725.000.000,00	0	\$ 725.000.000,00	\$17.000.000,00	\$708.000.000,00

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502017.201		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 859.800.000,00	\$ 859.800.000,00	\$295.200.000,00	\$ 564.600.000,00	\$900.000,00	\$563.700.000,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 12

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.02.4101031.201		Descripción del Rubro			Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	0	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	0

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4101023.201		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$88.500.000,00	\$88.500.000,00

Rubro: 2.3.2.01.01.003.01.06.4101018.201		Descripción del Rubro			Otras Máquinas para Usos Generales y sus Partes y Piezas
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00

Por lo anterior, se requiere aprobar el CONTRACRÉDITO de los rubros 2.3.2.02.02.009.4101031.201 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, 2.3.2.02.02.008.4502017.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.01.01.003.03.02.4101031.201 Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios y los CRÉDITOS de los rubros 2.3.2.02.02.008.4101023.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.01.01.003.01.06.4101018.201 Otras Máquinas para Usos Generales y sus Partes y Piezas; teniendo en cuenta que el compromiso de la Secretaría del Interior es adelantar los trámites necesarios para llevar a cabo la presentación ante el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal del nuevo proyecto aprobado.

Escuchado todo lo anteriormente expuesto por MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría de Interior por valor de \$92.900.000,00.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 12

5. TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

Acude, NELSON HELI BALLESTEROS VERA – Secretario de Salud y Ambiente para expresar ante los miembros del CONFIS, que mediante oficio S-SdSyA116-2021 del 14 de enero de 2021 y oficio S-SdSyA246-2021 del 21 de enero de 2021; documentos que hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Salud solicitó dos (2) traslados presupuestales así:

Traslado 1 COVID

Teniendo en cuenta la determinación del uso del saldo de la cuenta maestra de Régimen Subsidiado, reportada al Ministerio de Salud, en la cual se dejaron recursos para salud pública, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID - 19 ; se requiere el siguiente traslado presupuestal por el valor de \$5.536.570.240,00 así

CONTRACREDITO

\$5.536.570.240,00

2.3.2.02.02.005.1906023.274 Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC

CREDITO


\$5.536.570.240,00

2.3.2.02.02.005.1905035.274 Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres

Traslado 2 PARA AMBIENTE

Manifiesta que teniendo en cuenta que en la Metodología General Ajustada para la elaboración de proyectos de inversión no ha aceptado códigos de productos de la parte ambiental porque se encuentran inactivos, se solicitan los siguientes traslados presupuestales:

CONTRACREDITO		3.808.832.698,00
RUBRO	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.3203003.201	Documentos de política para la gestión integral del recurso hídrico	3.086.332.698,00
2.3.2.02.02.009.3202002.201	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	501.500.000,00
2.3.2.02.02.009.3201008.201	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	221.000.000,00
CREDITO		3.808.832.698,00
2.3.2.02.02.009.3202005.201	Servicio de restauración de ecosistemas	3.086.332.698,00
2.3.2.02.02.009.3202006.201	Servicio de reforestación de ecosistemas	501.500.000,00
2.3.2.02.02.009.3204046.201	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	221.000.000,00

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 11 de 12

Escuchadas las razones expresadas por NELSON HELI BALLESTEROS VERA – Secretario de Salud y Ambiente, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para trasladar \$5.536.570.240 para FONDO LOCAL DE SALUD - Pandemia COVID19; así mismo, \$3.808.832.698,00 para la Coordinación de Ambiente.

6. ADICIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – RECURSOS FOME

Informa la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS – Secretaria de Educación, que mediante oficio SEB-PRE1-2021 del 4 de enero de 2021, documento que hace parte integral de la presente Acta y teniendo en cuenta la directiva 17 del 20 de noviembre de 2020 donde se presentan los lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del FOME y la resolución 022751 del 09 diciembre del presente año, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME; solicitamos la adición presupuestal de dos mil ciento treinta y siete millones ochenta y cinco mil seiscientos un peso m/cte. (\$ 2.137.085.601), según los lineamientos ya dispuestos en la anterior incorporación, para la vigencia 2021, teniendo en cuenta las instrucciones suministradas por el MEN.

13	890201222	BUCARAMANGA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AHR	0736000200006412	2.137.085.601
----	-----------	-------------	-----------	--	-----	------------------	---------------

Adicional a esto, presentamos la solicitud de la creación del código CCPET para este rubro presupuestal.

Escuchadas la razones expresadas por ANA LEONOR RUEDA VIVAS, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente a la Adición de la Secretaría de Educación por valor de \$2.137.085.601.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto interviene SAHARAY ROJAS TÉLLEZ – Secretaria de Hacienda para informar que presenta a consideración del CONFIS Proyecto de Acuerdo y la Exposición de motivos, documentos que hacen parte integral de la presente Acta y que consiste en Adicionar un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: “*Parágrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2021, hasta el día 15 de marzo de 2021, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto.*”

Escuchadas las razones expuestas por SAHARAY ROJAS TÉLLEZ – Secretaria de Hacienda, los miembros del CONFIS dan concepto favorable frente al Proyecto de Acuerdo sustentado.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión virtual CONFIS No. 01_2021 hoy viernes 22 de enero de 2021 siendo las 2:57 PM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 12

Aprobación Acta Confis #1 2021

- Mauren Bautista Cuevas
Aprobado MAUREN BAUTISTA CUEVAS Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Contabilidad Tel: 6327090 ext. 265 Municip... Vie 22/01/2021 7:14 PM
- Juan Diego Rodriguez Cortes
Aprobado JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS Tesorero General Municipio de Bucaramanga Vie 22/01/2021 6:58 PM
- Maria Juliana Acevedo Ordonez
Aprobado. Vie 22/01/2021 6:57 PM
- Joaquin Augusto Tobon Blanco
Aprobado Planeación Obtener Outlook para IOS Vie 22/01/2021 6:45 PM
- GENDERSON ROBLES MUÑOZ
Aprobado Enviado desde mi iPhone El día: 22, 2021, a la(s) 6:32 p. m. Nayarín Saharay Rojas Tellez <nrojas@bucaramanga.gov... Vie 22/01/2021 6:44 PM
- Nayarín Saharay Rojas Tellez
Aprobado. Atentamente, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda Municipio de Bucaramanga E-mail: nrojas@... Vie 22/01/2021 6:37 PM
- Nayarín Saharay Rojas Tellez
Por favor hacer caso omiso al correo anterior. Estimados miembros del CONFIS. Dada la premura para radicar los Proyectos de... Vie 22/01/2021 6:32 PM

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializada	
JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Apoyo Despacho de Hacienda
 Revisó: Genderson Robles Muñoz – Profesional Especializado